



OFICIO N° A/306/2024

Valparaíso, 8 de octubre de 2024

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que la Comisión de Agricultura del Senado despachó en general del proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica, boletín N°16335, cuya copia se acompaña.

Al respecto, la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, remitió a V.E. el oficio N° 312, de 22 de noviembre de 2023, para que se pronunciare respecto del artículo 38 del proyecto.

En atención al tiempo transcurrido y a que no se ha recibido respuesta, vengo en oficiar a V.E. con el objeto de conocer su opinión respecto del artículo 38 del proyecto de ley, aprobado durante el primer trámite constitucional, puesto que corresponde a disposiciones que dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, y como se tal requiere recabar el parecer de la Excelentísima Corte Suprema, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de la República, de conformidad a lo establecido en los artículos 77, inciso segundo y siguientes, y artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a V.E.

  
**RAFAEL PROHENS ESPINOSA**  
Presidenta Comisión de Agricultura

  
**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
Secretaria

**AL PRESIDENTE  
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE CHILE  
SEÑOR**